

DURANGO

Udala • Ayuntamiento

Idazkaritza
Secretaría

CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE TIENE POR OBJETO LA "PLANIFICACIÓN, PRESTACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS DESARROLLADOS EN LOS ESPACIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE DURANGO Y ADSCRITAS AL ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO DURANGO KIROLAK"

Expte. 59/2023/ID_KN

LOTE 2: SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS DIRIGIDAS INDIVIDUALES Y EN GRUPO CON Y SIN SOPORTE MUSICAL

INTERVIENEN

De una parte: Don **MIKEL ORTEGA MARAÑÓN** con DNI 45.752.262-H, en calidad de Presidente del Organismo Autónomo Administrativo Durango Kirolak.

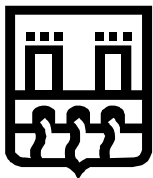
De otra parte: Don **ISIDRO ELDUAYEN REY**, con DNI nº 72.569.520-N, en calidad de administrador de **ATHLON, SINTAGMIA, S.L.** con CIF B75217935, tal y como se indica en la escritura de constitución otorgada en Arrasate-Mondragón ante el Notario Don Antonio Román de la Cuesta Gáldiz, con fecha 27 de marzo de 2019 y número 279 de protocolo.

Doña **MARÍA TERESA OLEAGA LARRINAGA**, con DNI nº 30.616.524-M, Secretaria General de la citada entidad.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato y a tal efecto expresan:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- I. Por acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo Durango Kirolak, de 30 de octubre de 2023, fue aprobado el expediente 59/2023/ID_KN relativo a la "planificación, prestación, ejecución, control y evaluación de los programas de actividades físicas y deportivas desarrollados en los espacios e instalaciones deportivas de titularidad del Ayuntamiento de Durango y adscritas al Organismo Autónomo Administrativo Durango Kirolak".
- II. Mediante acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo Durango Kirolak, de 27 de diciembre de 2023, se adjudicó el "Lote 2: Servicio de diseño y desarrollo de programas de actividades físicas y deportivas dirigidas individuales



DURANGO

Udala • Ayuntamiento

Idazkaritza
Secretaría

y en grupo con y sin soporte musical” del referido expediente 59/2023/ID_KN a ATHLON, SINTAGMIA, S.L. al ser la empresa propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación, habiendo dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos para devenir adjudicataria del contrato.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público se formaliza el presente contrato, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Don ISIDRO ELDUAYEN REY, que interviene en nombre y representación de ATHLON, SINTAGMIA, S.L. se compromete a la realización del referido contrato, ejecutando el mismo con total sometimiento al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, a la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, los cuales se consideran documentos contractuales, plenamente aceptados por el contratista, de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos.

Así mismo, se ejecutará conforme a cualquier especificación contenida en su proposición, la cual ha motivado la adjudicación del contrato a su favor y que tendrá también carácter vinculante.

Segunda.- El presente contrato engloba el “Servicio de diseño y desarrollo de programas de actividades físicas y deportivas dirigidas individuales y en grupo con y sin soporte musical”, el cual entra en vigor el día **20 de enero de 2024**.

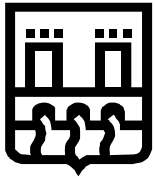
La duración del contrato es de un año natural, siendo susceptible de una prórroga anual.

Tercera.- El presupuesto máximo es de 273.627,24 euros, más el 21% de IVA, lo que hace un total de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS (331.088,96) euros.

El precio unitario hora es de 42,87 euros, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 51,87 euros.

Cuarta.- En lo no previsto en este Contrato, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para la debida constancia de lo convenido, se suscribe el presente documento, mediante firma electrónica, por las partes intervinientes y por la Secretaria General de la Corporación, que lo hace a los efectos previstos en el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, considerándose formalizado,



DURANGO

Udala • Ayuntamiento

Idazkaritza
Secretaría

para el supuesto de que no se produzca la firma electrónica en la misma fecha, en aquélla en que se realice la última de las previstas en el presente documento.

**PRESIDENTE DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DURANGO KIROLAK**

**EL CONTRATISTA
ATHLON, SINTAGMIA, S.L.**

D. MIKEL ORTEGA MARAÑON

D. ISIDRO ELDUAYEN REY

LA SECRETARIA GENERAL

**Dña. MARÍA TERESA OLEAGA
LARRINAGA**